RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES EN HUELVA POR LA QUE SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA.

EXPEDIENTE: CONTR/2020/536574 (ADM/2020/0018).
TÍTULO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS PREFERENTEMENTE DESEMPLEADAS EN LOS SECTORES AGRÍCOLA E INDUSTRIAL,COMERCIO Y TRANSPORTE, COMUNIDAD Y PERSONAS Y APOYO A LAS EMPRESAS EN LA PROVINCIA DE HUELVA EN LOS AÑOS 2020, 2021 y 2022.
PROCEDIMIENTO: Abierto.
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 1.934.770,50 € (IVA excluido).
TRAMITACIÓN: Ordinaria.

Con fecha 19 de noviembre de 2020 fue aprobado por esta Delegación Territorial el expediente de contratación arriba indicado.

El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), exige en los procedimientos abiertos la obligatoriedad de la constitución de una Mesa para la asistencia al Órgano de contratación.

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en la Orden de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de 11 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (BOJA núm. 225, de 21 de noviembre de 2019), este Órgano de Contratación

RESUELVE

Designar como miembros de la Mesa de Contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas y para proponer al Órgano de contratación de esta Delegación Territorial la adjudicación en el presente expediente, a las personas que se citan:

PRESIDENTE/A

TITULAR: Secretario General Provincial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Comunes,
D. Luis Felipe Solana Muñoz.

SUPLENTE: Directora del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Huelva,
D.ª Alba de la Liberación De Paz González

Código Seguro de verificación:nNhdCLzBWDajb8CMBFAJcg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTÍN VÁZQUEZ		FECHA	03/12/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	nNhdCLzBWDajb8CMBFAJcg==	PÁGINA	1/2

nNhdCLzBWDajb8CMBFAJcg==

VOCALES

TITULARES:

1. Jefa del Servicio de Formación para el Empleo, D.ª Silvia María Gutiérrez Expósito.
2. Servicio de Formación para el Empleo (Jefe del Departamento de Programación), D. Eugenio Doblado Molina.
3. Representante de la Intervención Provincial de Hacienda de la Junta de Andalucía.
4. Representante del Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía.

SUPLENTE/S:

1. Servicio de Formación para el Empleo (Jefa del Departamento de Gestión), D.ª María Teresa Oliveira Castro.
2. Servicio de Formación para el Empleo (Jefa del Departamento de ETCOTE), D.ª María José Gómez Romero.

SECRETARIO/A

TITULAR: Jefa de Sección de Administración General, D.ª Isabel Fernández Pérez.
SUPLENTE: Negociado Control de Ingresos, D. Antonio Benítez Ortega.

La presente Resolución deberá publicarse en el Perfil de Contratante según dispone el apartado 3 del citado artículo 326 LCSP.

En Huelva, en la fecha de la diligencia de firma,

EL DELEGADO TERRITORIAL

Código Seguro de verificación:nNhdCLzBWDajb8CMBFAJcg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTÍN VÁZQUEZ		FECHA	03/12/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	nNhdCLzBWDajb8CMBFAJcg==	PÁGINA	2/2

nNhdCLzBWDajb8CMBFAJcg==